



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

CYNTHIA GARCÍA PEREA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4631/2019, DE 18 DE JUNIO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2021, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

“6.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DENOMINADO ESTUDIO DE DETALLE MODIFICADO EN C/BOMBITA DE ALMAYATE, PROMOVIDO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXP. 09/21-PLAN), DE FECHA ABRIL 2021.- Dada cuenta de la propuesta del alcalde, de fecha

“I.- Se presenta para su tramitación por el Área de Urbanismo y Arquitectura el instrumento de planeamiento denominado Estudio de Detalle Modificado en C/ Bombita de Almayate, promovido por el Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga(exp. 09/21-PLAN).

El instrumento de planeamiento tiene por finalidad y objeto ajustar las alineaciones de dos parcelas sitas en la Calle Bombita del núcleo de Almayate al expediente de alineaciones o tira de cuerda realizado por el Topógrafo Municipal y resolver las licencias solicitadas por los propietarios en dichas parcelas. Se pretende a través del mismo la determinación exacta de las alineaciones de las edificaciones con ordenanza CTP-1 (colonia tradicional popular) y supone una modificación del previo Estudio de Detalle del expediente 27/04 aprobado definitivamente el 4/10/2004.

II.- Con fecha Abril de 2021 se ha redactado por los Servicios Técnicos Municipales el modificado de Estudio de Detalle que ha sido objeto de informe de la Arquitecta Municipal en fecha 3 de mayo de 2021 proponiendo su aprobación inicial. Igualmente se ha emitido informe del Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo que cuenta con la conformidad de la Secretaría General de la corporación. (...)”

Vistos los informes que se expresan en la propuesta y que constan en el expediente.

La Junta de Gobierno Local -como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1. c) y d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local-, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Proyecto de instrumento de planeamiento denominado Estudio de Detalle Modificado en C/ Bombita de Almayate, promovido por el Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga(exp. 09/21-PLAN) de fecha abril 2021.

2º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle Modificado en C/ Bombita de Almayate, promovido por el Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga (exp. 09/21-PLAN) de fecha abril 2021, sometiéndolo a información pública por término de veinte días (art. 32.2º LOUA), mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio. De igual



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

forma durante la información pública se expondrá el resumen ejecutivo previsto en el artículo 25 del TR de la Ley de Suelo y art. 19 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Deberá llamarse al trámite de información pública referido a los propietarios comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle y a los terceros afectados. Dicho llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos.

3º.- Dar cuenta del acuerdo a la unidad "Urbanismo y Arquitectura" a los efectos de continuar la tramitación de este instrumento de planeamiento."

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Moreno Ferrer

